



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de enero de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gladis Medina de Arciniegas
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-408
Auto de sustanciación	065
Asunto	Ordena entrega de depósito judicial al apoderado judicial de la demandante.

Vista la solicitud presentada el pasado de 15 de diciembre por el apoderado de la demandante, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003792457, por la suma de \$2.777.803; a favor del doctor José Humberto Escobar Naranjo, identificado con CC. 71.744.866, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios que aportó con la solicitud de entrega.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 011 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario